

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del doce de diciembre del dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR18-088**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED]

[REDACTED], con Documento Único de Identidad: [REDACTED]

vía **Gobierno Abierto** y cuya fecha de entrega de la información estaba para el doce de noviembre solicitando prórroga de cinco días hábiles por la complejidad de los requerimientos solicitados siendo la nueva fecha diecinueve de noviembre del dos mil dieciocho y de la cual no se pudo remitir la información en la fecha establecida de conformidad a la LAIP se remite la presente resolución y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

**ENTREGAR** la información solicitada mediante la asignación **OIR18-088**, en el requerimiento de información 2) “Número de niños, niñas y adolescentes atendidas como víctimas de trata de personas, dentro los años 2016, 2017 y 2018. a. Víctimas de niñas en edades entre 0-12 años, b. Víctimas de adolescentes mujeres en edades entre 12-18 años, c. Víctimas niños en edades entre 0-12 años, d. Víctimas adolescentes hombres en edades entre 12-18 años” Los cuales se anexan en el presente adjunto “**OIR\_2018\_088**” que contiene todos los ítems señalados en el requerimiento 2.

**ORIENTAR** la información relativa al numeral 1) “Número de víctimas detectadas de Trata de personas, datos de los años 2016, 2017 y 2018. a. Víctimas de niñas en edades entre 0-12 años, b. Víctimas de adolescentes mujeres en edades entre 12-18 años, c. Víctimas niños en edades entre 0-12 años, d. Víctimas adolescentes hombres en edades entre 12-18 años” y 3) “Número de denuncias recibidas en juntas de protección en los años 2016, 2017 y 2018” que de conformidad a las competencias de este Instituto según el Art. 180 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, no es competencia de este instituto la recepción de Denuncias o Detectar casos de trata de personas. En materia de número de víctimas detectadas puede hacer la debida consulta ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Policía Nacional Civil en el siguiente link: <http://transparencia.pnc.gob.sv/> y en relación a Denuncias recibidas es un dato que se puede obtener a través de las Juntas de Protección Departamentales ya que dichas instancias son las facultadas para recepcionar y actuación ante denuncias y son dependencia del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA). Para ello puede hacer la solicitud a su Oficial de Información; Licda. Silvia Soledad Orellana al correo [silvia.orellana@conna.gob.sv](mailto:silvia.orellana@conna.gob.sv) o al 2511-5451.

**NOTIFIQUESE**, la entrega de la información al solicitante a doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **correo electrónico**



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2  
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv